

Apellidos/nombre	D.N.I.
Gómez-estern Aguilar, Sergio Fabio	28.741.744
Mínguez Zafra, Javier	29.119.152
Ortega Linares, Manuel Gil	75.012.537
Pomares Baeza, Jorge	52.764.629
Saltafren Pazmaño, Roque Jacinto	47.533.772
Sanchis Sáez, Javier	29.168.276

(1) En virtud de lo dispuesto en la base Duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

3336 RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por los Reales Decretos 338/2005, de 1 de abril, y 188/2007, de 9 de febrero, el artículo 147 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 233/2003, de 28 de noviembre del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias, de 17 de diciembre), y el Reglamento para los Concursos de Acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno el 15 de marzo de 2005 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, de 16 de abril),

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 29 de noviembre de 2007, ha resuelto convocar concurso de acceso para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios que figuran en el Anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Los concursos convocados se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por los Reales Decretos 338/2005, de 1 de abril, y 188/2007, de 9 de febrero, los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias, el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo aprobado por el Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2005, las presentes bases y las normas generales de aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas, en una misma área de conocimiento.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a los presentes concursos de acceso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales

celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios españoles.

b) Tener cumplida la edad reglamentaria y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

f) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

g) No se admitirá la participación en los respectivos concursos de acceso a quienes ostenten la condición de profesor de plaza de igual categoría y de la misma área en otra Universidad, salvo que se haya producido su desempeño efectivo durante, al menos, dos años. En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se ostenta la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento y Departamento de la Universidad de Oviedo.

2.2 Los requisitos señalados en la presente base, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estos concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria (disponible en la página web de la Universidad de Oviedo: <http://www.uniovi/Vicerrectorados/Ordenacion.es>).

3.2 Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza de Riego, 4, 33071 Oviedo) o en sus Registros Auxiliares. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3 Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 22 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: «Pruebas Selectivas, número 2048-0000-21-3400152827», abierta en la oficina principal de Cajastur, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el código de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco, conforme lo previsto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, aquellos aspirantes que participen en los presentes concursos de acceso por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos antes seña-

lados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Original o copia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que señalan las letras e), f) y g) de la base 2.1 de la presente convocatoria.

c) Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen.

d) Cinco ejemplares del currículum vitae, según modelo que se adjunta como Anexo III a la convocatoria (disponible en la página web de la Universidad de Oviedo: <http://www.uniovi/Vicerrectorados/Ordenacion.es>), y una copia de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la comisión de selección y hayan consignado en el mismo, así como una relación de toda la documentación aportada. No será necesaria la compulsada de las copias de dichos documentos, bastando la declaración expresa del interesado sobre su autenticidad.

e) Cinco ejemplares de una memoria que se dirigirá a resaltar los aspectos que, a juicio del candidato, mejor demuestren su adecuación a los criterios que se especifican en los apartados c) y d) de la base 5.8 de la presente convocatoria.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, por delegación del Rector, dictará y hará pública dentro de los treinta días hábiles siguientes, una resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los distintos concursos de acceso. Las listas de aspirantes excluidos indicarán sus nombres, apellidos, documento nacional de identidad o equivalente y la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.uniovi/Vicerrectorados/Ordenacion.es>

4.2 Son causas de exclusión:

a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.

b) La falta de abono de los derechos de examen previstos en la base 3.3.

c) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3 Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.4 Transcurrido el plazo anterior, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5 La resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo.

4.6 Publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, se facilitará a los secretarios de las comisiones de selección las solicitudes y documentación presentada por los aspirantes admitidos.

5. Comisiones de Selección

5.1 La composición de las comisiones de selección se ajusta a lo dispuesto en el artículo 148.3 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2 El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector que podrá delegar en el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado y resol-

verá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3 Los miembros de las comisiones de selección se abstendrán de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El escrito de abstención expresará la causa o causas en que se funda, resolviendo el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, por delegación del Rector, en el plazo de tres días.

5.4 Los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión de selección cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El escrito de recusación expresará la causa o causas en que se funda. En el día siguiente al de la fecha de conocimiento de la recusación, el recusado manifestará si se da o no en él la causa alegada, resolviendo el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, por delegación del Rector, en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

5.5 Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus suplentes. En el caso excepcional que también en el miembro suplente concurrese alguna de las circunstancias de impedimento citadas, se procederá de la siguiente forma:

Quando el afectado sea el Presidente o Secretario suplentes se procederá a nombrar nuevo suplente por el Rector.

Si el afectado por el impedimento fuera uno de los tres vocales suplentes, su sustitución se hará por orden correlativo entre los mismos.

5.6 Las comisiones de selección deberán constituirse dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el presidente de la comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los miembros titulares y suplentes para proceder al acto de constitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo.

5.7 En el acto de constitución, la comisión de selección, en función de las características de las plazas a proveer y los criterios generales de valoración expuestos en el apartado 8 de la presente base, procederá a fijar el baremo, los plazos y el procedimiento de actuación que será notificado a cada uno de los aspirantes admitidos.

5.8. Son criterios generales de valoración:

a) La actividad docente.

b) La calidad de los trabajos y publicaciones de investigación. Los apartados a) y b) deberán tener una importancia equivalente a la hora de asignar peso a cada uno de los criterios.

c) La adecuación del historial académico a las necesidades y tareas puestas de manifiesto en la convocatoria de la plaza.

d) Las aportaciones en docencia e investigación que puedan realizar a la Universidad de Oviedo.

El máximo de puntos asignados no excederá de veinte, con un mínimo de seis por los apartados a) y b) y otros seis por los apartados c) y d).

5.9 El Presidente de la Comisión convocará a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación y la preceptiva prueba, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración.

5.10 Las convocatorias a que se refiere esta base habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Desarrollo del Concurso

6.1 En el acto de presentación, que será público, los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de la prueba, la cual deberá comenzar en el plazo máximo de cinco días hábiles.

6.2 Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública, tendrá carácter oral y consistirá en la exposición por el aspirante ante la comisión de selección, en un tiempo máximo de 90 minutos, de los aspectos que considere más relevantes de su currículum y de la memoria por él presentada. La comisión dispondrá para el posterior debate con el concursante de un tiempo máximo de 90 minutos.

6.3 La exposición oral del aspirante y el posterior debate con la comisión de selección se efectuará en lengua castellana.

6.4 Finalizada la prueba, la comisión de selección realizará una valoración motivada de cada concursante en relación con los criterios

aplicables, con expresión del número de votos y de la puntuación numérica obtenida por cada uno, según el baremo aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.4 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y el artículo 12 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo.

7. Propuesta de provisión

7.1 Las comisiones de selección formularán al Rector las correspondientes propuestas vinculantes de provisión de las plazas convocadas en el plazo de diez días naturales siguientes a la finalización de la prueba, que se ajustará a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo. La propuesta se publicará en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza convocada.

7.2 Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por los Reales Decretos 338/2005, de 1 de abril, y 188/2007, de 9 de febrero, los concursos podrán resolverse con la no provisión de la plaza o plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la comisión de selección, los currículum de los aspirantes no se ajusten a las características de las plazas.

7.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A los efectos del cómputo de dicho plazo, se excluirá el mes de agosto durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones de selección.

7.4 El secretario de la comisión de selección, en los cinco días hábiles siguientes al de finalización de su actuación, entregará en la Sección de Actividad Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, habilitada a tal fin como Secretaría General de la Universidad de Oviedo, el expediente administrativo del concurso y una copia de la documentación presentada por los candidatos que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta en las condiciones establecidas en el artículo 17 del Reglamento.

7.5 Contra la propuesta de la comisión de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación.

7.6 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Oviedo a que se refiere el artículo 55 de sus Estatutos que velará por la igualdad de oportunidades de los aspirantes y el respeto de los principios de mérito y capacidad.

7.7 La Comisión de Reclamaciones dispondrá de un plazo máximo de tres meses a partir de la interposición de la reclamación para ratificar o no la propuesta impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de los Estatutos. Sus acuerdos serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

8. Presentación de documentos y nombramientos

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión en el tablón de anuncios del Departamento, en los Registros General y Auxiliares de la Universidad de Oviedo o por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

e) Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

8.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración de la que dependiera, acreditativa de su condición de funcionario y servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por las comisiones de selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Oviedo. En el caso de que el candidato propuesto no presentase en tiempo y forma la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración, formulado previo informe favorable de la comisión de selección. De lo contrario se procederá a convocar nuevo concurso. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y área de conocimiento, así como su número en la Relación de Puestos de Trabajo, será comunicado al correspondiente Registro, se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y se comunicará a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

9. Norma final

9.1 Durante el desarrollo de los concursos, las comisiones de selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la actuación a seguir en los casos no previstos en ellas.

9.2 La actuación de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9.3 Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.4 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las comisiones de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Oviedo, 8 de febrero de 2008.—El Rector, P. D. (Resolución de 13 de octubre de 2005), el Vicerrector de Actividad Académica, Profesorado y Convergencia Europea, Miguel Ángel Comendador García.

ANEXO I

Código: F008-115-DF00096-CU.

N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de Conocimiento: Construcciones Navales.

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación.

Actividades docentes e investigadoras: Construcciones Navales.

Código: F008-305-DF00097-CU.

N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación.

Actividades docentes e investigadoras: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Código: F010-160-DF00055-CU.

N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento: Derecho Público.
Actividades docentes e investigadoras: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Código: F013-295-DF00063-CU.
N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Explotación de Minas.
Departamento: Explotación y Prospección de Minas.
Actividades docentes e investigadoras: Explotación de Minas.

Código: F026-027-DF00023-CU.
N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.
Departamento: Morfología y Biología Celular.
Actividades docentes e investigadoras: Anatomía y Embriología Humana.

Código: F027-750-DF00068-CU.
N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Analítica.
Departamento: Química Física y Analítica.
Actividades docentes e investigadoras: Química Analítica.

Código: F028-765-DF00057-CU.
N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Química Orgánica e Inorgánica.
Actividades docentes e investigadoras: Química Orgánica.

Código: F034-725-DF00083-CU.
N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Psicobiología.
Departamento: Psicología.
Actividades docentes e investigadoras: Psicobiología.

Código: F040-790-DF00040-CU.
N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente.
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.

Actividades docentes e investigadoras: Tecnologías del Medio Ambiente.

Código: F006-170-DF00045-TU.
N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Penal.
Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas.
Actividades docentes e investigadoras: Derecho Penal.

Código: F008-083-DF00098-TU.
N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas de la Navegación.
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación.
Actividades docentes e investigadoras: Ciencias y Técnicas de la Navegación.

Código: F010-125-DF00056-TU.
N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Administrativo.
Departamento: Derecho Público.
Actividades docentes e investigadoras: Derecho Administrativo.

Códigos: F013-295-DF00010-TU/F013-295-DF00064-TU.
N.º de Plazas: 2.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Explotación de Minas.
Departamento: Explotación y Prospección de Minas.
Actividades docentes e investigadoras: Explotación de Minas.

Códigos: F013-710-DF00065-TU/F013-710-DF00066-TU.
N.º de Plazas: 2.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Prospección e Investigación Minera.
Departamento: Explotación y Prospección de Minas.

Actividades docentes e investigadoras: Prospección e Investigación Minera.

Código: F014-345-DF00087-TU.
N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa.
Actividades docentes e investigadoras: Filología Inglesa.

Código: F020-120-DF00075-TU.
N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía.
Departamento: Geología.
Actividades docentes e investigadoras: Cristalografía y Mineralogía.

Código: F024-595-DF00084-TU.
N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemáticas.
Actividades docentes e investigadoras: Matemática Aplicada.

Código: F032-060-DF00029-TU/F032-060-DF00030-TU.
N.º de Plazas: 2.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.
Actividades docentes e investigadoras: Bioquímica y Biología Molecular.

Código: F034-725-DF00084-TU.
N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Psicobiología.
Departamento: Psicología.
Actividades docentes e investigadoras: Psicobiología.

Código: F035-225-DF00062-TU.
N.º de Plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada.
Actividades docentes e investigadoras: Economía Aplicada.

ANEXO III

(Modelo de Currículum Vitae)

1. Datos personales:

Apellidos y nombre.
Número DNI. Lugar y fecha de expedición.
Nacimiento: fecha, localidad y provincia.
Residencia: provincia, localidad, dirección y teléfono.
Correo electrónico y fax.
Categoría actual como docente.
Departamento o unidad docente actual.
Área de conocimiento actual.
Facultad o escuela actual.
Hospital y categoría asistencial actual (**).

2. Títulos académicos:

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados:

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Puestos asistenciales desempeñados: (**).

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

5. Actividad docente desempeñada: asignaturas, postgrados, etc. e indicadores de calidad.

6. Actividad asistencial desempeñada (**).

7. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).

8. Períodos de actividad investigadora reconocidos (De acuerdo con el R. D. 1086/1989). Número y años a que corresponden.

9. Publicaciones: Libros y capítulos de libros (*).

10. Publicaciones: Artículos (*).

11. Otras publicaciones.

12. Proyectos de Investigación subvencionados en convocatorias públicas.
13. Otros proyectos de Investigación subvencionados y contratos de investigación.
14. Otros trabajos de investigación.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional).
16. Tesis doctorales dirigidas.
17. Patentes.
18. Otras contribuciones de carácter docente.
19. Servicios institucionales prestados de carácter académico.
20. Cursos y seminarios impartidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
21. Cursos y seminarios recibidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Becas, ayudas y premios recibidos, con posterioridad a la licenciatura.
23. Actividad en empresas y profesión libre.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.

* Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

** Sólo plazas vinculadas.

ANEXO IV

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Construcciones Navales.
Código de la plaza: F008-115-DF00096-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Francisco Fernández González, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Jorge Xiberta Bernat, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Luis González Díez, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: M.ª Desamparados Ribes Greus, catedrática de universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: Salvador Monserrat Rivas, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

2. Comisión suplente:

Presidente: José María Salla Tarrago, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Carlos David Pérez Segarra, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Pedro Acisclo Rodríguez Aumente, catedrático de universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2.º: Cristóbal J. Cortés Gracia, catedrático de universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: Alberto Coronas Salcedo, catedrático de universidad, Universidad Rovira i Virgili.

Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.
Código de la plaza: F008-305-DF00097-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Francisco Javier Sánchez-Reyes Fernández, catedrático de universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Mariano Alcañiz Raya, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1.º: Joaquín B. Ordieres Meré, catedrático de universidad, Universidad de La Rioja.

Vocal 2.º: José Luis Ayuso Muñoz, catedrático de universidad, Universidad de Córdoba.

Vocal 3.º: José Antonio Ruiz de la Rosa, catedrático de universidad, Universidad de Sevilla.

2. Comisión suplente:

Presidente: Francisco Javier Seguí de la Riva, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: José Ramón Sierra Delgado, catedrático de universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: José Ignacio Trueba Jainaga, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Alfonso Jiménez Martín, catedrático de universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Carlos Francisco Montes Serrano, catedrático de universidad, Universidad de Valladolid.

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Código de la plaza: F010-160-DF00055-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Antonio Remiro Brotóns, catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: M. Paz Andrés Sáenz de Santamaría, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Alejandro Rodríguez Carrión, catedrático de universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Carlos Bartolomé Jiménez Piernas, catedrático de universidad, Universidad de Alcalá.

Vocal 3.º: Francisco Javier Quel López, catedrático de universidad, Universidad del País Vasco.

2. Comisión suplente:

Presidente: Diego Liñán Noguera, catedrático de universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Javier Díez-Hochleitner Rodríguez, catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1.º: Rafael Casado Raigón, catedrático de universidad, Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: José Juste Ruiz, catedrático de universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: José Martín Pérez de Nanclares, catedrático de universidad, Universidad de La Rioja.

Área de Conocimiento: Explotación de Minas.

Código de la plaza: F013-295-DF00063-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Celestino González Nicieza, catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Jesús José María García Iglesias catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Pedro Ramírez Oyanguren, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Ramón Álvarez Rodríguez, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Javier Taboada Castro, catedrático de universidad, Universidad de Vigo.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Antonio Martínez Álvarez, profesor emérito, Universidad de Oviedo.

Secretario: Ricardo Castroviejo Bolívar, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1.º: Alberto Casas Ponsati, catedrático de universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Emilio Custodio Gimena, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: José Antonio Gili Ripoll, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Código de la plaza: F026-027-DF00023-CU.

1. Comisión titular:

Presidenta: Gundela Meyer A., catedrática de universidad, Universidad de La Laguna.

Secretaria: M.ª Ángeles Ros Lasierra, catedrática de universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 1.º: José Juan Represa de la Guerra, catedrático de universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Ricardo Insausti Serrano, catedrático de universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Virginio E. García Martínez, catedrático de universidad, Universidad de Extremadura.

2. Comisión suplente:

Presidente: Enrique Barbosa Ayúcar, catedrático de universidad, Universidad de Valladolid.

Secretario: Juan Antonio García-Porrero Pérez, catedrático de universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 1.º: Francisco Javier Jorge Barreiro, catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Ricardo Vázquez Rodríguez, catedrático de universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Alfonso Llamas Marcos, catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Área de Conocimiento: Química Analítica.

Código de la plaza: F027-750-DF00068-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Alfredo Sanz Medel, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: José Ignacio García Alonso, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Miguel Valcárcel Cases, catedrático de universidad, Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Carmen Cámara Rica, catedrática de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: M.ª Luisa Marina Alegre, catedrática de universidad, Universidad de Alcalá.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Luis Gómez Ariza, catedrático de universidad, Universidad de Huelva.

Secretario: Miguel Antonio de la Guardia Cirugeda, catedrático de universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 1.º: M.ª Josefa Medina Hernández, catedrática de universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 2.º: Juana Rodríguez Flores, catedrática de universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Ángel Ríos Castro, catedrático de universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Área de Conocimiento: Química Orgánica.

Código de la plaza: F028-765-DF00057-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Vicente Gotor Santamaría, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Francisco Javier Fañanás Vizcarra, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Fernando Aznar Gómez, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Carlos Eugenio Saa Rodríguez, catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Juan Carlos Carretero González, catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Gregorio Asensio Aguilar, catedrático de universidad, Universidad de Valencia.

Secretario: Pedro J. Campos García, catedrático de universidad, Universidad de La Rioja.

Vocal 1.º: Miguel Tomás Lardiés, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: José Luis Mascareñas Cid, catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Nazario Martín León, catedrático de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Área de Conocimiento: Psicobiología.

Código de la plaza: F034-725-DF00083-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Antonio Guillamón Fernández, catedrático de universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: José Santiago Segovia Vázquez, catedrático de universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 1.º: José María Martínez Selva, catedrático de universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Vicente Simón Pérez, catedrático de universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Ignacio Morgado Bernal, catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

2. Comisión suplente:

Presidenta: M.ª Cruz Rodríguez del Cerro, catedrática de universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretaria: Otilia Alicia Salvador Fernández-Montejo, catedrática de universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 1.º: Miguel Sánchez Turet, catedrático de universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Emilio Ambrosio Flores, catedrático de universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3.º: Guillermo Vallejo Seco, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente.

Código de la plaza: F040-790-DF00040-CU.

1. Comisión titular:

Presidente: Diego Sales Márquez, catedrático de universidad, Universidad de Cádiz.

Secretario: José María Quiroga Alonso, catedrático de universidad, Universidad de Cádiz.

Vocal 1.º: Herminio Sastre Andrés, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Juan Ignacio Tejero Monzón, catedrático de universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 3.º: Stella Moreno Grau, catedrática de universidad, Universidad Politécnica de Cartagena.

2. Comisión suplente:

Presidente: Lucio Alonso Alonso, catedrático de universidad, Universidad del País Vasco.

Secretario: Pedro García Encina, catedrático de universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 1.º: José Luis Ovelleiro Narvién, catedrático de universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Rafael Mujeriego Sauquillo, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Juan José Pis Martínez, profesor investigador, Instituto Nacional del Carbón.

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad

Área de Conocimiento: Derecho Penal.

Código de la plaza: F006-170-DF00045-TU.

1. Comisión titular:

Presidente: José Manuel Lorenzo Salgado, catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Jesús Bernal del Castillo, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Francisco Javier Álvarez García, catedrático de universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 2.º: Emiliano Borja Jiménez, profesor titular de universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Pablo Sánchez-Ostiz Gutiérrez, profesor titular de universidad, Universidad Pompeu Fabra.

2. Comisión suplente:

Presidente: Jesús María Silva Sánchez, catedrático de universidad, Universidad Pompeu Fabra.

Secretaria: Alicia Gil Gil, profesora titular de universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 1.º: Luis Gracia Martín, catedrático de universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Nuria Castelló Nicás, profesora titular de universidad, Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Elena Torres Fernández, profesora titular de universidad, Universidad de Almería.

Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas de la Navegación.

Código de la plaza: F008-083-DF00098-TU.

1. Comisión titular:

Presidente: Francisco Fernández González, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Francisco J. Sánchez Díaz de la Campa, profesor titular de universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 1.º: José Luis González Díez, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Carlos Ángel Pérez Labajos, profesor titular de universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 3.º: Daniel García Gómez de Barreda, profesor titular de universidad, Universidad de Cádiz.

2. Comisión suplente:

Presidente: José María Martínez-Val Peñalosa, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Francisco Piniella Corbacho, profesor titular de universidad, Universidad de Cádiz.

Vocal 1.º: Salvador Monserrat Ribas, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: José Manuel Cuetos Megido, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Horacio Javier Montes Coto, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo.

Código de la plaza: F010-125-DF00056-TU.

1. Comisión titular:

Presidente: Francisco Sosa Wagner, catedrático de universidad, Universidad de León.

Secretaria: Miriam Cueto Pérez, profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Leopoldo Tolivar Alas, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Francisco Javier Barcelona Llop, profesor titular de universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 3.º: M.ª Mercedes Fuertes López, catedrática de escuela universitaria, Universidad de León.

2. Comisión suplente:

Presidente: Tomás Alberto Quintana López, catedrático de universidad, Universidad de León.

Secretario: Javier Guillén Caramés, profesor titular de universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 1.º: Pablo Menéndez García, catedrático de universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: Carmen Fernández Rodríguez, profesora titular de universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3.º: Luis Emiliano Calvo Sánchez, profesor titular de universidad, Universidad de Burgos.

Área de Conocimiento: Explotación de Minas.

Códigos de las plazas: F013-295-DF00010-TU/F013-295-DF00064-TU.

1. Comisión titular:

Presidente: Celestino González Nicieza, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Ángel Javier Toraño Álvarez, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Ramón Álvarez Rodríguez, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Ricardo Laín Huerta, profesor titular de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Dulce Nombre de M. Gómez-Limón Galindo, profesora titular de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Pedro Ramírez Oyangueren, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Javier Taboada Castro, catedrático de universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 1.º: Jorge Luis Loredó Pérez, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Jesús García Garzón, profesor titular de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: M.ª Almudena Ordóñez Alonso, profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Área de Conocimiento: Prospección e Investigación Minera.

Códigos de las plazas: F013-710-DF00065-TU/F013-710-DF00066-TU.

1. Comisión titular:

Presidente: Jesús José María García Iglesias, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Jorge Luis Loredó Pérez, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Antonio Martínez Álvarez, profesor emérito, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Javier Font Cistero, profesor titular de universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Pablo León Higuera Higuera, catedrático de escuela universitaria, Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Comisión suplente:

Presidente: Ricardo Castroviejo Bolibar, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Trinidad de Torres Pérez-Hidalgo, catedrático de universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1.º: Luis Rivero Marginedas, profesor titular de universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Victor Manuel Pinto Miguel, profesor titular de universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: José Antonio Grande Gil, catedrático de escuela universitaria, Universidad de Huelva.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Código de la plaza: F014-345-DF00087-TU.

1. Comisión titular:

Presidente: Fernando Alonso Romero, catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: M.ª José Álvarez Faedo, profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Luis Iglesias Rabade, catedrático de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Juan Emilio Tazón Salces, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Patrick Hugo Sheering Nolan, profesor titular de universidad, Universidad de Valladolid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Enrique Bernárdez Sanchís, catedrático de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Julio Rubén Valdés Miyares, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Luis Alberto Lázaro Lafuente, catedrático de universidad, Universidad de Alcalá.

Vocal 2.º: Lioba Simón Schuhmacher, profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Cayetano Estébanez Estébanez, catedrático de escuela universitaria, Universidad de Valladolid.

Área de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía.

Código de la plaza: F020-120-DF00075-TU.

1. Comisión titular:

Presidente: Manuel Prieto Rubio, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M.ª Luz Eugenia Valín Alberdi, profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: M.ª Lourdes Fernández Díaz, catedrática de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: M.ª Covadonga Brime Laca, profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: José Manuel Astilleros García-Monge, profesor titular de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Santiago Leguey Jiménez, catedrático de universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: M.ª Ángeles Fernández González, profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Magdalena Aguiló Díaz, catedrática de universidad, Universidad Rovira i Virgili.

Vocal 2.º: Agustín Martín Izard, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: M.ª Pilar Mata Campo, profesora titular de universidad, Universidad de Cádiz.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Código de la plaza: F024-595-DF00084-TU.

1. Comisión titular:

Presidente: Eduardo Casas Rentería, catedrático de universidad, Universidad de Cantabria.

Secretario: Luis Froilán Bayón Arnáu, catedrático de escuela universitaria, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Juan Manuel Peña Ferrández, catedrático de universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Pedro Alonso Velázquez, catedrático de escuela universitaria, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Jesús Suárez Pérez del Río, catedrático de escuela universitaria, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: José Durany Castrillo, catedrático de universidad, Universidad de Vigo.

Secretario: Gonzalo Galiano Casas, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Henar Herrero Sanz, catedrática de universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Nilo Carlos Bobillo Ares, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Santiago F. Ibáñez Mesa, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Códigos de las plazas: F032-060-DF00029-TU / F032-060-DF00030-TU.

1. Comisión titular:

Presidenta: M.ª Paz Suárez Rendueles, catedrática de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: José María Pérez Freije, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Francisco Parra Fernández, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Carmen Bordallo Landa, profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: M.ª Carmen Caelles Franch, profesora titular de universidad, Universidad de Barcelona.

2. Comisión suplente:

Presidente: Fernando Eugenio Moreno Sanz, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Eulalia Valle Garay, profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Carlos Jesús López Otín, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Javier Díaz Nido, profesor titular de universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3.º: M.ª Teresa Fernández Sánchez, profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Área de Conocimiento: Psicobiología.

Código de la plaza: F034-725-DF00084-TU.

1. Comisión titular:

Presidente: José Santiago Segovia Vázquez, catedrático de universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Héctor González Pardo, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Otilia Alicia Salvador Fernández-Montejo, catedrática de universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 2.º: Jorge Luis Arias Pérez, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Luis Miguel García Moreno, profesor titular de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidenta: M.ª Cruz Rodríguez del Cerro, catedrática de universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: José Manuel Cimadevilla Redondo, profesor titular de universidad, Universidad de Almería.

Vocal 1.º: Vicente Simón Pérez, catedrático de universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 2.º: Fernando Díaz Fernández, profesor titular de universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: M.ª Aránzazu Azpiroz Sánchez, profesora titular de universidad, Universidad del País Vasco.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Código de la plaza: F035-225-DF00062-TU.

1. Comisión titular:

Presidente: Rafael Myro Sánchez, catedrático de universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Ignacio del Rosal Fernández, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Rigoberto Pérez Suárez, catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Jesús Arango Fernández, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Laura Cabiedes Miragaya, profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Carlos Monasterio Escudero, catedrático de universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Manuel Landajo Álvarez, profesor titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Villaverde Castro, catedrático de universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 2.º: Ana Jesús López Menéndez, profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Covadonga Caso Pardo, profesora titular de universidad, Universidad de Oviedo.